RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 15/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL

Fernando de la Mora, 23 de abril de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 03/10, para la Adquisición de "EQUIPOS DE REFRIGERACION" destinados a la XIa. Región Sanitaria Dpto Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 67 de fecha 11 de marzo de 2010 con Expediente N° 304.542.----------

Que para la realización de la presente contratación, se curso invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: GONZALEZ GIMENEZ Y CÑIA, NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA, ARTAZA HNOS SRL, AM REGUERA IMPORTACIONES, CASA IMPERIAL SRL.----------

Que la Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 16 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 20 de abril de 2010, observándose la recepción de 6 (Seis) ofertas: 1. PYRO'Y S.A; 2. MEGA SERVICE S.R.L; 3. O.T.C. S.A.; 4. PROCODA INGENIERIA S.R.L; 5. MARFIL IND. Y COM.; y 6. FRIOPAR S.R.L.----------

Que el Comité Evaluador recomendó desestimar la oferta de la firma FRIOPAR S.R.L en cumplimiento del art. 61 de la ley 3439/07 que modifica la ley 2051/03, de igual manera se recomienda declarar desierto los ítems 3 y 4 por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en cumplimiento del art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. Y adjudicar a la firma PIRO'Y S.A. el ítem 1; y a la firma MARFIL ind. y com. el ítem 2, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN para la XIma. Región Sanitaria, a favor de las firmas:

EMPRESA	MONTO
PIRO'Y S.A.	6.270.000.-
MARFIL IND. Y COM.	5.900.000.-
Total General	**12.170.000.-**

(Guaraníes: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 540 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Zunilda Cálcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Region Sanitaria Dpto. Central MSP y B

.....

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XI° Región Sanitaria